SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARAGUAY | PARAGUÁI POHÃ VAI ÑEMBOYKERÃ SÃMBYHYHA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023
ID. N° 437.166
"SEGURO DE VEHICULO LABORATORIO MOVIL"

Fecha 21 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos al Señor Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, facultado en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de **Contratación Directa N° 21/2023 "SEGURO DE VEHICULO LABORATORIO MOVIL" ID N° 437.166.**

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución N° 300/2023 de fecha 14/11/2023.

- **Lic. Ricardo Galeano ,** Director Forense Especializado
- **Abg. Arturo Alejandro Benítez**, Director de Transparencia y Anticorrupción.
- **Abg. César Fabián Rolón Agüero.**, Director de Asesoría Administrativa.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 437.166
b) **Plurianual**: NO APLICA.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 26 de octubre de 2023

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 09 de noviembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES		Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	**ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS** **RUC N°** 80025781-2 **Email: jyegros@aseaseguros.com.py; alegal@aesaseguros.com.py**	**Gs. 33.862.800.- C/IVA**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

No hubo observaciones de terceros

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecidos en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESAS** **ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS** **CUMPLE / NO CUMPLE/PRESENTA/NO PRESENTA**
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta / Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta / Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Sipe N° 1772739 / Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Sipe N° 1772739 / Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No Aplica

Lic. Ricardo Galeano Chena
Director
Dirección Forense Especializada
Secretaría Nacional Antidrogas

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Presenta / Cumple
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Sipe N° 1772739 / Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Sipe N° 1772739 / Cumple
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Presenta / Cumple / Sipe N° 1772739
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Sipe N° 1772739 / Cumple
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es.	Sipe N° 1772739 / Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de esta, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Sipe N° 1772739 / Cumple

5. Análisis de los precios ofertados

		25% por debajo	P.U. Ref.	15% por encima	Aseguradora del Este SA de Seguros
Ítem 1	Seguro de vehículo / vehículo laboratorio móvil	2.398.615	2.821.900	3.245.185	2.821.900

Analizado lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2021, se determinó que la oferta se encuadra dentro de los márgenes requeridos.

6. Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Verificada la planilla de precio de la empresa oferente, se determinó que no presenta error aritmético.

7. Orden de las ofertas

Analizado los márgenes establecidos y que el precio no presenta error aritmético, se procede a ubicar la oferta de menor a mayor

			Aseguradora del Este SA de Seguros	
		Cantidad	P. Unitario	P. Total
Ítem 1	Seguro de vehículo / vehículo laboratorio móvil	12	2.821.900	33.862.800
				33.862.800

8. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN:

Verificado el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se observa que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS** posee Certificado de Producto y Empleo Nacional para el objeto de la presente contratación. No se aplicará el margen de preferencia teniendo en cuenta que no hay otras empresas participantes.

9. Verificación de la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

9.1. Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos

Lic. Ma. Ricardo Galeano Chiriu
Director
Dirección Forense Especializada
Secretaría Nacional Antidrogas

"a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez verificado y analizado a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESAS**
	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin Registros

9.2. Requisitos para calificación posterior

9.2.1. Capacidad financiera

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	**EMPRESA**
	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS
	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos previstos en los puntos 01, 03, 04	Presenta
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	Presenta
Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectivo	Presenta
1. Margen de solvencia: **Igual o superior a 1.80 al 30 de junio de 2023**	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: **BBB+/- reportado al 30 de junio de 2023. No se admitirán las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación.**	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: **20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30 de junio de 2023.**	Cumple
4. Fondo de garantía: **Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones) al 30 de junio de 2023.**	Cumple

9.2.2. Experiencia

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	**EMPRESA**
	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS
	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE

Lic. Ricardo Galeano Chenu
Director
Dirección Forense Especializada
Secretaría Nacional Antidrogas

Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022). El promedio de la sumatoria de los últimos tres años de las coberturas deberá ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	Cumple
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple

9.2.3. Capacidad Técnica

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con convenios con talleres autorizados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Presenta/Cumple

10. Conclusión

La Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS** cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos establecidos en las condiciones de la contratación, por tanto, es la empresa considerada como la más solvente para ejecutar el contrato.

11. Recomendación

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley N° 2.051/03 y N° 65 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado a **Contratación Directa N° 21/2023 "Servicio de vehículo laboratorio móvil" con ID N° 437.166** a favor de la **Empresa ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS con RUC. N° 80025781-2,** por un monto total de **Gs. 33.862.800 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos) IVA incluido**.

"En la presente contratación se ha realizado una prórroga de apertura de ofertas, por tanto, la adjudicación se realiza en el marco de lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Abg. CESAR FABIAN ROLÓN A.
Director de Asesoría Administrativa

Lic. RICARDO GALEANO
Director Forense Especializado

Abg. ARTURO ALEJANDRO BENÍTEZ
Director de Transparencia y Anticorrupción

Msc. Lic. Ricardo Galeano China
Director
Dirección Forense Especializada
Secretaría Nacional Antidrogas

SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARAGUAY | PARAGUÁI POHÃ VAI ÑEMBOYKERÃ SÃMBYHYHA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO DE LABORATORIO MOVIL con ID: 437,166

						ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	P.Unitario	P. Total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos / Seguro de Laboratorio Movil	Mes	Evento	12	2.821.900	33.862.800
							33.862.800

MSc. Qco. Ricardo Galeano Chena
Director
Dirección Forense Especializada
Secretaria Nacional Antidrogas